



## NOTA DE PRENSA / SECCIÓN ECONOMÍA

### **Eurosemillas estudia denunciar a Competencia al CVVP y atribuye la demanda contra un productor al éxito de **Tango****

- La acción contra un citricultor "no aporta jurídicamente nada nuevo, se basa en un litigio aún *sub iudice* y sólo trata de amedrentar y alimentar la incertidumbre"
- Hasta 5 organismos oficiales han dado la razón a Eurosemillas y todas las medidas cautelares pedidas en España y Sudáfrica para cesar la venta de **Tango** han fracasado
- En julio de 2013 el CVVP y Carpa Dorada ya fueron condenados por la CNC por restringir la competencia al pago de una multa de cinco millones de euros

**Valencia, 5-3- 15.-** Representantes del Club de Variedades Vegetales Protegidas (CVVP) -la entidad que explota los derechos de la mandarina Nadorcott- han aprovechado la presencia de cientos de agricultores, técnicos y presidentes de cooperativas en una jornada organizada por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Levante para anunciar la presentación de la primera demanda contra un productor de la variedad **Tango** (registrada y protegida como *Tang Gold*). Sin aportar mayores datos y aprovechando el foro, el letrado del CVVP ha advertido que la acción se basará en la presunción de que **Tango** es una 'variedad esencialmente derivada' de Nadorcott, un asunto que desde 2008 está aún *sub iudice*. Ante la sucesión de acciones por parte de tal entidad para tratar de frenar la gran acogida de la mandarina tardía **Tango** (*Tang Gold*) e impedir su comercialización, Eurosemillas esperará a conocer los detalles de la demanda para estudiar una posible denuncia ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) por si tales prácticas son constitutivas de una violación de las normativas que garantizan la libre concurrencia al mercado. En julio de 2013, de hecho, el CVVP y Carpa Dorada (quien tiene los derechos en España de Nadorcott) ya fueron condenadas al pago de una multa de 5 millones por haber alcanzado "un acuerdo para restringir de forma injustificada la libre comercialización de la variedad de mandarina Nadorcott".

Para los abogados de Eurosemillas, la demanda que supuestamente se quiere presentar ahora "no aporta jurídicamente nada nuevo, supone un ejercicio abusivo y anticompetitivo de los derechos del obtentor y se enmarca en una estrategia global para tratar de amedrentar a los agricultores, una acción que probablemente tendrá un recorrido corto". Recientemente, de hecho, en el conflicto que el obtentor de la mandarina marroquí sigue simultáneamente en Sudáfrica también contra Eurosemillas, se presentó una demanda reclamando al juzgado el cese cautelar de la explotación de **Tango** en aquel país y fue retirada recientemente, días después de ser contestada por Eurosemillas para evitar así otra decisión contraria a sus intereses.

La empresa cordobesa recuerda que, hasta el momento, SARL Nadorcott Protection (NCP el obtentor de esta variedad) y el CVVP han visto cómo los juzgados y las administraciones correspondientes le rechazaban sucesivamente todas las oposiciones y alegaciones así como medidas cautelares reclamadas desde 2008 para tratar de frenar la salida de **Tango** (*Tang Gold*). De igual manera, conviene no olvidar que hasta cinco organismos oficiales (la Oficina Española de Variedades Vegetales Protegidas, la Comisión de Evaluación de Variedades de Cítricos, la Comisión Nacional de protección de Obtenciones Vegetales, el Ministerio de Agricultura y la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales) han validado el informe que en su momento realizó el IVIA, que ya acreditó que *Tang Gold* es "claramente distinta" de la variedad Nadorcott, homogénea y estable. Y tal actitud no



ha impedido tampoco que, sucesivamente, la Universidad de California como obtentora y Eurosemillas como explotadora de la variedad, obtuvieran el registro español y comunitario (por no citar los también logrados en otros países del cono sur o la patente en EEUU, donde NCP no han ejercido ninguna acción).

En cuanto al mencionado proceso que se sigue en un juzgado de lo mercantil por si **Tango** pudiera ser una 'variedad esencialmente derivada' de Nadorcott, esta misma mañana y durante la citada jornada, se ha expuesto este elocuente gráfico que determina que la existencia confirmada en los test del IVIA de dos caracteres fenotípicos esenciales y distintivos de la **Tango** -básicamente que no tiene semillas ni las genera en otros árboles- imposibilitarían jurídicamente que se pueda considerar de tal manera porque aportan un valor agronómico y comercial indudable:

	DIFERENCIAS EN DOS CARACTERES ESENCIALES		<b>SUPERIOR VALOR AGRONÓMICO Y COMERCIAL DE TANG GOLD</b> Nadorcott contribuye al problema de la <u>pinetá</u> Tango es la solución a ese problema
	Semillas/fruto polinización cruzada manual controlada	Viabilidad Polen (% medio de germinación)	
<b>TANG GOLD</b>	Doble esterilidad gamética (óvulos/polen)		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia de semillas en frutos propios</li> <li>Facilita su tratamiento industrial y culinario y la ingesta por el consumidor</li> <li>precios más altos</li> <li>No causación de semillas en variedades ajenas en cualquier forma y situación de cultivo.</li> <li>Libertad de localización de plantaciones de variedades de cítricos compatibles y de emplazamiento de colmenas</li> </ul>
	0.3 semillas por fruto	1.7%	
<b>NADORCOTT</b>	Elevada fertilidad (óvulos/polen)		<ul style="list-style-type: none"> <li>Presencia de numerosas semillas en frutos propios</li> <li>agresivo polinizador de variedades ajenas</li> <li>Necesidad de aislamiento o de empleo de medios de protección de plantaciones propias y ajenas y de desplazamiento de colmenas</li> <li>Mayor coste, menor producción</li> <li>Riesgos medioambiente/biodiversidad de los tratamientos contra las abejas</li> </ul>
	12.7 semillas por fruto	75.78%	

Este superior valor agronómico y comercial es el que ha permitido a **Tango** que, desde su irrupción en el mercado norteamericano haya barrido en ventas a W.Murcott, que es una mandarina que el CVVP considera que es la misma que la Nadorcott.